

Escrivá planea facilitar permisos de trabajo a miles de extranjeros

El ministro impulsa una profunda reforma del reglamento de la ley

La norma actual “fomenta la incorporación irregular”, según el borrador del texto

Transporte, construcción, campo y hostelería necesitan mano de obra

MARÍA MARTÍN, **Madrid**
El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que dirige José Luis Escrivá, ha lanzado una reforma profunda del reglamento de la ley de extranjería pa-

ra facilitar que miles de inmigrantes puedan trabajar legalmente en España y cubrir así las necesidades de mano de obra. La normativa de extranjería actual, dicen fuentes gubernamentales, “no es

suficientemente ágil para responder a los cuellos de botella en el mercado laboral”. El transporte, el campo, la hostelería y la construcción son los sectores más afectados. El borrador de reglamento,

al que ha tenido acceso EL PAÍS, señala que la regulación actual fomenta la “incorporación irregular al mercado de trabajo”, lo que supone “altos costes sociales, económicos y de gestión”. **PÁGINA 14**



Escrivá planea incorporar a miles de extranjeros al mercado laboral

El cambio del reglamento facilita la contratación en origen para sectores clave

MARÍA MARTÍN, Madrid

Pequeña revolución en la política migratoria, que es, de paso, una pequeña revolución en la política económica. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha puesto en marcha una reforma normativa que allana el camino para que los extranjeros puedan trabajar legalmente en España. La iniciativa, que implica modificar el reglamento de la ley de extranjería, facilitará la vida a miles de inmigrantes, pero tiene una motivación fundamentalmente económica: que se incorporen a sectores donde la falta mano de obra está estrangulando a las empresas. El transporte, el campo, la hostelería y la construcción son los más afectados. La normativa de extranjería actual, señalan fuentes gubernamentales, "no es suficientemente ágil para responder a los cuellos de botella que se producen en el mercado laboral".

El borrador del Real Decreto, al que ha tenido acceso EL PAÍS, aún está sujeto a cambios —en función de las aportaciones de otros ministerios—, pero tiene tres patas fundamentales: amplía la contratación en origen (incluye a otros empleados más allá de los temporeros); permite que los estudiantes extranjeros trabajen, y crea una figura nueva que permitirá obtener papeles a los inmigrantes en situación irregular que se formen en ámbitos laborales para los que se necesita personal. También elimina requisitos y favorece el emprendimiento y el trabajo autónomo de los extranjeros.

No se trata de una regularización masiva, como otras veces, sino de cambiar la aplicación de la ley para, por un lado, promover la contratación de extranjeros en sus países y, por otro, suavizar los criterios para que quienes están en España en situación irregular consigan autorizaciones de residencia y trabajo. El ministro José Luis Escrivá busca ahora que el resto de ministerios apoye su iniciativa. De momento, el martes, el Consejo de Ministros acordó su tramitación urgente.

La propuesta se lanza en un momento en el que el mercado laboral español está frente al espejo: el país de la zona euro con la tasa más alta de desempleo (13,65%) a pesar de la franca mejoría reciente, mantiene 109.056 puestos de trabajo sin cubrir, según datos oficiales. El borrador sostiene que un 69% de los empleadores declara tener dificultades para cubrir vacantes, "cifras inéditas en los últimos 15 años".

No hay una única explicación para este desajuste entre oferta y demanda, pero hay sectores que desde hace meses piden soluciones. El diagnóstico es poliédrico: falta formación para determinados puestos, hay poca movilidad geográfica, las condiciones de muchos trabajos son mejorables y muchos puestos ya no son atractivos



Un temporero pakistání, en la vendimia en la Rioja Alavesa en 2020. / DAVID AGUILAR (EFE)

No solo futbolistas

La reforma planteada por el Ministerio de Migraciones reformula la base actual de la contratación de extranjeros en sus países de origen. Ahora solo está permitido contratarlos cuando no se encuentren perfiles similares en España.

Esas necesidades se plasman en el llamado Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura, un listado que desde 2012 básicamente inclu-

ye los puestos de entrenador y deportista profesional y personal para buques.

Para la elaboración de este restrictivo catálogo se asume que las profesiones específicas las pueden cubrir desempleados que se formen para ellas, por lo que la gran mayoría de perfiles difícilmente entrarán en la lista. Por ejemplo, si cierra una fábrica de bombillas, se entiende que sus

200 empleados que son enviados al paro son susceptibles de formarse como camareros, por lo que la profesión de camarero no se incluirá en la lista.

El borrador de la reforma, por un lado, otorga al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la posibilidad de determinar sectores estratégicos en los que se permita la contratación de extranjeros. Por otro, ofrece plazos más ágiles a los empresarios que necesiten contratar en el exterior.

vos para los nacionales. Según el ministerio, las leyes de migraciones en España no generan incentivos que mitiguen el problema de la falta de mano de obra. "Al contrario, esta normativa continúa fomentando procesos de incorporación irregular al mercado de trabajo con altos costes sociales, económicos y de gestión", señala el texto. Las fuentes consultadas apuntan al impacto económico de la migración como motor de ese cambio normativo: tanto la sostenibilidad de las pensiones como el mercado laboral necesitan un complemento migratorio, con una política de migraciones regular, ordenada y segura.

Los extranjeros pueden ser parte de la solución. El borrador, que señala cómo otros países europeos están facilitando la migración, lo plantea así: "La competencia internacional por el talento y por la mano de obra se convierte en un eje transversal a todas las políticas económicas y orientadas a la recuperación".

Contratación en origen. Uno de los pilares de la reforma es cambiar el modelo de contratación de extranjeros que aún están

El objetivo es que la falta de mano de obra no estrangule algunos ramos

Los extranjeros son parte de la solución para la sostenibilidad de las pensiones

en sus países de origen. Hasta ahora, esta fórmula casi se limita básicamente a la contratación anual de más de 10.000 temporeros marroquíes para que recojan la fresa en Huelva. Esta vía, de la que España es referente en Europa, permite a los empresarios cubrir la falta de mano de obra local, pero no evita que algunas de esas mujeres (entre el 10% y el 30%) se queden de forma irregular en España, ni tampoco les ofrecen estabilidad laboral aunque enervaden 15 temporadas bajo los inviernos.

Escrivá quiere ampliar este

modelo a otros sectores, como el transporte o la construcción, y premiar, con un futuro laboral en España, el retorno de los trabajadores a sus países. La propuesta es ofrecer al trabajador una autorización de cuatro años —y no una por temporada— que le permita trabajar un máximo de nueve meses al año en el único sector. Si vuelve a su país cuando acaba el periodo de contratación, puede renovar por otros cuatro o por un permiso de residencia y trabajo de dos años. En sectores específicos y "deficitarios", como el transporte, en el que las leyes europeas exigen un certificado de aptitud profesional, se ofrece además una autorización de hasta seis meses para que el candidato haga los cursos y trámites necesarios para obtener la cualificación.

La vía del arraigo. La reforma revisa también los diferentes tipos de arraigo, una figura legal a la que, solo en 2021, se acogieron más de 72.000 extranjeros para conseguir sus papeles. La principal novedad es que se crea un nuevo tipo de arraigo, condicionado a la formación laboral en sectores específicos. Así, un inmigrante

sin antecedentes penales que viva en España al menos dos años tendrá una opción nueva para regularizarse: formarse en alguno de los sectores necesitados de personal cualificado, que el Estado irá determinando. No se trata solo de oficios de alta cualificación, sino también de otras profesiones (soldadores, fontaneros, conductores o carpinteros) para las que faltan trabajadores con formación. El permiso será inicialmente solo de residencia, pero cuando se tenga una oferta de empleo podrá convertirse en uno de trabajo y residencia de hasta dos años. "Por un lado, se podrá obtener personal con la formación necesaria para cubrir los puestos de trabajo que ofertan las empresas; por otro, se procederá a incorporar al mercado laboral a personas que se encuentran trabajando de manera precaria o directamente irregular", argumenta el borrador.

El texto modifica igualmente los requisitos para el arraigo social, para extranjeros que llevan al menos tres años en situación irregular. La reforma simplifica este proceso al cambiar el requisito de presentar un contrato de un año por otro: que el trabajador cobre al menos el salario mínimo.

El borrador también recoge lo dictaminado por cuatro sentencias judiciales: los trabajadores que lleven al menos dos años en España y puedan demostrar una actividad laboral legal de al menos seis meses podrán obtener sus papeles a través del arraigo laboral. Esto es especialmente relevante para solicitantes de asilo.

Con el objetivo de hacer aflorar la economía sumergida se abre, por otro lado, la posibilidad de que, si se denuncia ante las autoridades laborales un empleo irregular, por parte del trabajador o de cualquier otra persona, el extranjero que trabaja clandestinamente podrá optar a regularizarse sin tener que demostrar una estancia mínima en España. Antes se exigía dos años y el denunciante únicamente podía ser el trabajador irregular. Pocos denunciaban a sus patrones.

Empleos para estudiantes. El texto da nuevas oportunidades a los estudiantes internacionales (55.400 personas, con datos de 2021) y permite que puedan trabajar de forma simultánea a sus estudios. Facilita, además, que permanezcan en España cuando terminen su formación; una forma, argumenta el texto, de hacer que los centros de formación del país sean más competitivos.

Con esta iniciativa, Escrivá aborda su primera promesa en materia migratoria lanzada nada más asumir el ministerio, en febrero de 2020. Su visión de la ley de extranjería era la de "un régimen disperso y complejo", con "una rigidez burocrática enorme" que no facilitaba la contratación de mano de obra extranjera. La última reforma del reglamento, aprobada el pasado mes de octubre, eliminó trabas para la documentación de los menores no acompañados y jóvenes extutelados. Escrivá batalló casi un año hasta aprobarla. Aun siendo una reforma mucho menos ambiciosa que esta que se prepara ahora, las discusiones con el Ministerio del Interior lastraron durante meses su avance.